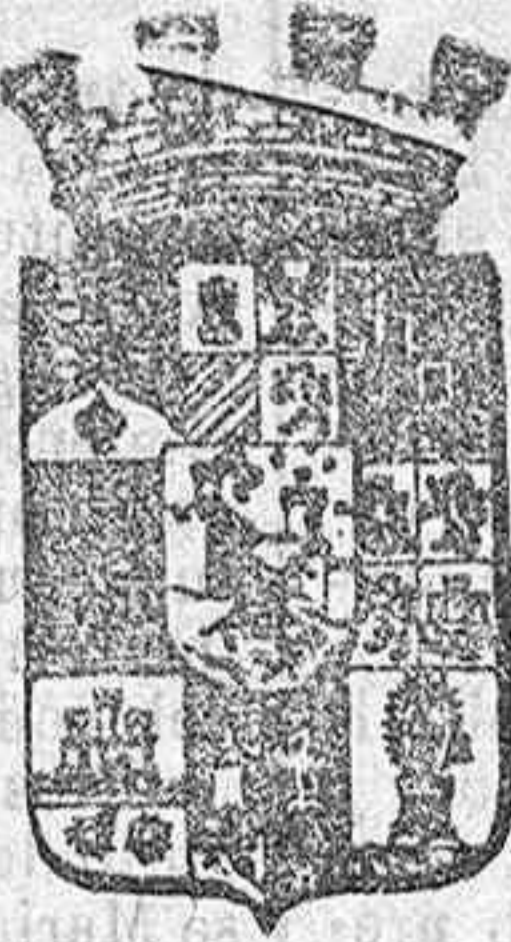


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 35 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 26 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 28.

Obras públicas.—Expropiaciones

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en término municipal de esta Ciudad, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, por Chiloeches y el Pozo, Sección de Chiloeches al Pozo, y en cumplimiento de lo que previene el art. 18 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el núm. 130 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 30 de Octubre último.

Asimismo vengo en disponer que por el Alcalde del referido pueblo se notifique a todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación, para que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha ley de expropiación, y en el plazo de ocho días que se fija en el mismo, puedan apelar de esta resolución, y a la vez designar Perito que les represente; entendiéndose, que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó, de hacerlo, no hayan cumplido

NUM. 29

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en término municipal de El Cubillo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la Estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid, Sección de Viñuelas a Uceda, y en cumplimiento de lo que previene el art. 18 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el núm. 130 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 30 de Octubre último.

Asimismo vengo en disponer que, por el Alcalde del referido pueblo, se notifique a todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación, para que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha Ley de expropiación, y en el plazo de ocho días que se fija en el mismo, puedan apelar de esta resolución, y a la vez designar Perito que les represente; entendiéndose, que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó, de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 26 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

NUM. 30.

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en término municipal de Cereceda, con

motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Masegoso á Sacedón á la Solana, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 18 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el número 49 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 23 de Abril último.

Asimismo vengo en disponer que, por el Alcalde del referido pueblo, se notifique á todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación, para que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha Ley de expropiación, y en el plazo de ocho días que se fija en el mismo, puedan apelar de esta resolución, y á la vez designar Perito que les represente; entendiéndose, que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó, de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 26 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes

NUM. 31.

Negociado 3.º—Orden público

El Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, en la causa que se sigue contra José Alvarez Ossorio y Espinosa, por sustracción de varios efectos, interesa de mi Autoridad la busca y captura del sujeto aludido, cuyas señas se expresan á continuación.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y encargo á las dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de dicho individuo, dándome cuenta en el caso de ser habido, para los efectos procedentes.

Guadalajara 28 de Julio de 1906.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

Señas

Hijo de Francisco y de Carmen, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), vecindado en Guadalajara, nació en 17 de Julio de 1880, de oficio estudiante, 1'600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y ultimamente fué cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, de donde ha sido licenciado inutil por padecer tuberculosis.

MINISTERIO DE FOMENTO

Delegación Regia de Pósitos.—Circular.

Teniendo en cuenta que varias provincias han solicitado, por diferentes causas, la ampliación del plazo concedido para remitir los estados relativos á la situación económica de los Pósitos, plazo cuyo término legal era el día 31 del corriente, según determinaba la disposición de 9 de Junio último, esta Delegación Regia ha acordado prorrogarlo hasta el 1.º de Septiembre próximo, á fin

de que los pueblos y las Comisiones permanentes puedan dar cumplimiento á su cometido con la exactitud y el detenimiento que su importancia reclama.

Ruego á V. S. haga llegar este acuerdo á conocimiento de los pueblos á quienes interesa, y ponga en práctica cuantos medios de acción estén á su alcance para que dentro de este nuevo plazo improrrogable el servicio mencionado se realice del modo más cumplido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1906.—El Delegado Regio de Pósitos, José María Zorita.—A los Gobernadores civiles de las provincias.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Varios pueblos.—Memorias.—Beneficencia Año de 1906.

Relación de los individuos pobres á quien ésta Junta, en sesión celebrada el día 27 del actual, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cumplimiento de Cargas, ha acordado conceder socorro en metálico, procedente de intereses de valores de la Deuda al 4 por 100 que obran en su poder y se hallan afectos á la Memoria Beneficencia de los pueblos que á continuación se detallan:

PASTRANA

Hombres, socorridos con 2 pesetas cada uno

- 1 Mariano Ranero Diaz.
- 2 Mariano Aparicio Espada.

Mujeres, con 2 pesetas cada una

- 1 Felipa Fernandez Nadador.
- 2 Francisca Osaña Toledano.
- 3 Gregoria Albarracin Santa Cruz.
- 4 Lázara Sanchez Dorado.
- 5 María Lopez de Felipe Rodriguez.
- 6 Martina del Olmo Martinez.
- 7 Paula Nadador Armuña.
- 8 Paula Ranera Peña.

PASTRANA

Hospital Viejo de San Miguel

Hombres, socorridos con 2'80 pesetas cada uno

- 1 Agapito Higuera Ranero.
- 2 Alfonso Beato Ranero.
- 3 Andrés Caballero Val.
- 4 Andrés Perez Plaza Cuadrado.
- 5 Antonio Cámara Manzanares.
- 6 Aquilino Martinez.
- 7 Celedonio Garcia Dominguez.
- 8 Ecequiel Delgado del Val.
- 9 Esteban Pintor Moreno.
- 10 Eugenio Gumiel Gonzalez.
- 11 José Gancho Ruano.
- 12 José Gumiel Garcia Conde.
- 13 Juan Llerena Cuadrado.
- 14 Lorenzo Higuera Plaza.
- 15 Manuel Osaña Toledano.
- 16 Mariano Armuña Santillana.
- 17 Mariano Parra Sanchez Seco.

- 18 Mariano Higuera Alonso.
- 19 Matias Manglano Armuña.
- 20 Miguel Dominguez Parra.
- 21 Natalio Seco Rodriguez.
- 22 Patricio Hernandez Huerta Bautista.
- 23 Pedro Corona Martinez.
- 24 Rafael Librero Perez.
- 25 Santiago Llerena Higuera.
- 26 Tomás Pintor Jabonero.
- 27 Vicente Perez Plaza Balbacid.

Mujeres, con 2'08 pesetas cada una.

- 1 Angela Hernandez Huerta Cuadrado.
- 2 Anselma Gutierrez Gomez.
- 3 Benita Librero Perez.
- 4 Concepción Hernandez Martinez.
- 5 Eduviges Lopez de Felipe Galindo.
- 6 Facunda Garcia Conde Ranera.
- 7 Gabriela Banegas Garcia.
- 8 Justa Oliva Bermejo.
- 9 María Perez Plaza Cámara.
- 10 María Alberto Pardo.
- 11 María Espada Corral.
- 12 María Ruano Jabonero.
- 13 Marta Higuera Cámara.
- 14 Melchora Lopez de Felipe.
- 15 Nicasia Sanchez de la Morera.
- 16 Nicolasa Torres Alcolea.
- 17 Petra Diaz Toledano.
- 18 Saturnina Saez Sanchez.
- 19 Teresa Garcia Conde Paz.
- 20 Tomasa Perez Plaza Balbacid.
- 21 Vicenta Diaz Guerrero.

Total 99'84 pesetas.

TÓRTOLA

Hombres, socorridos con 3'75 pesetas cada uno

- 1 Anselmo Nuño Llorente.
- 2 Felipe Martin Crespo Causapié.
- 3 Modesto Pastor.
- 4 Sandalio Diaz Merino.
- 5 Santos Benito.

Mujeres, con 3'75 pesetas cada una

- 1 Alejandra de Diego Dominguez.
- 2 Ignacia Martinez Rodriguez.
- 3 María Garcia Soriano.

Total 30 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 28 de Julio de 1906.—El Gobernador-Presidente, Luis Fuentes.—El Administrador provincial Secretario, José Diaz.

GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

El Excmo. Sr. General de este primer Cuerpo de Ejército, en telegrama de hoy, me dice:

«R. O. telegráfica 21 actual dispone quedan prorrogadas licencias trimestrales concedidas individuos Cuerpo esta región en 1.º de Mayo pasado. Lo manifiesto para conocimiento cuerpo esa provincia é individuos de las demás que en ella se encuentren.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la misma y de los interesados,

Guadalajara 27 de Julio de 1906.—El Coronel Gobernador Militar accidental, Enrique Garcia.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES.

Presentada por los Ayuntamientos de Usanos, Galve, Condemios de arriba y Riofrío, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por las tormentas que descargaron en sus términos municipales, en los días 28 de junio y 4 del corriente con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1880, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamantes, advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será como la Ley previene á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 28 de Julio de 1906.—El Vicepresidente, Juan Zabía.

Rectificación

En el *Boletín oficial* núm. 82, correspondiente al día 9 del actual, aparece en el anuncio de subasta de varias telas para la Casa de Expósitos y Hospital civil, que en los 100 metros de *francesilla y mayorquina azul* para blusas se señala el precio de 0'25 céntimos de peseta el metro, debiendo decir á **una peseta**.

Guadalajara 30 de Julio de 1906.—El Vicepresidente, Juan Zabía.

8.ª INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara

El día 30 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Galve, la primera subasta de 175 pinos, á producir 11'051 metros cúbicos de madera, y que, procedentes de cortas fraudulentas, se hallan depositados en la Casa Consistorial del citado pueblo de Galve, bajo el tipo de 125 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 26 de Julio de 1906.—El Inspector general, Pedro de Avila.

El día 30 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Recuenco, la primera subasta de 14 estéreos de

leña gruesa de pino, procedentes de cortas fraudulentas, en el monte núm. 1 del Catálogo y perteneciente al Estado, las cuales se hallan depositadas en las Casas Consistoriales del citado pueblo de El Recuenco, bajo el tipo de 28 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 26 de Julio de 1906.—El Inspector general, Pedro de Avila.

Comandancia de la Guardia civil de Guadalajara.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902, se anun-

cia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta Capital; el día 1.º de Agosto próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza, ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 28 de Julio de 1906.—El primer Jefe, Ernesto Echevarría Castañeda.

Regimiento infantería de Valencia núm. 23

Don Antonio del Rio Cervera, Capitán del Regimiento de infantería Valencia núm. 23, Juez instructor del expediente que por haber cam-

ADMINISTRACION DE HACIENDA.—Impuestos mineros

Por débitos de cánon por superficie de minas se han seguido los oportunos expedientes ejecutivos contra los deudores que se relacionan á continuación, y antes de proceder esta oficina á solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las minas en descubierta, se requiere por medio de la presente circular á los dueños de las mismas, para que en término de quince días, que señala el artículo 22 del Reglamento de 22 de Marzo de 1900, realicen los débitos, bajo apercibimiento de caducidad, caso de no verificarlo.

Relación de las minas y de los deudores

Número del expediente	Número de la carpeta	Nombre de las minas	Término en que radican	SUS DUEÑOS
903	529	San José.....	Piqueras.....	Alfonso Antolí.
993	521	Emilia.....	Valdeleubo.....	Elias Bartolomé.
994	522	Francisca.....	Idem.....	El mismo.
1.000	523	Rafaela ..	Idem.....	El mismo.
1.005	524	Menelik.....	Sienes y Tobes.....	Cristóbal Fernández Vallin.
1.006	525	Selika.....	Riva de Santiuste..	El mismo.
1.016	526	La Amistad.....	Valdeleubo y Sienes.....	El mismo.
1.017	527	La Unión.....	Sienes y Tobes.....	El mismo.
394	332	Agua imperial.....	Orea.....	Julián García López.
395	333	Buen deseo.....	Idem.....	El mismo.
363	344	Angelita.....	Almiruete.....	Pedro Gomez.
989	513	San Julián.....	Checa.....	Julián Garcia López.
393	331	La Esperanza.....	Idem.....	Pantaleón del Mazo.
960	520	Fermin.....	Cañamares.....	Fermin Idoate.
950	484	Virgen de la Caridad....	Nava de Jadraque.....	Esteban Minguez.
951	485	Cartago Nova.....	Idem.....	El mismo.
952	486	Santa Lucía.....	Idem.....	El mismo.
953	487	La Romana.....	Semillas.....	El mismo.
992	517	La Española.....	Orea.....	Pantaleón del Mazo.
432	290	Santa Delfinita.....	Semillas.....	Manuel Ruiz Llopis.
702	438	Saint Denis..	Nava de Jadraque.....	El mismo.
703	439	Enmanuel.....	Arroyo de Fraguas.....	El mismo.
288	253	Previsión.....	Hiendelaencina.....	Sociedad Argentina.
383	311	1.ª Demasia á id.....	Idem.....	La misma.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores anteriormente designados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del impuesto.

Guadalajara 26 de Julio de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Heredia.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

biado de residencia sin la debida autorización, me hallo instruyendo al soldado del mismo Cuerpo, en situación de reserva activa, Angel Rodriguez Expósito.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado Angel Rodriguez Expósito, natural de La Toba, Ayuntamiento de Guadalajara, provincia de idem, hijo de padres desconocidos, de 29 años de edad, de oficio jornalero, sus señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba naciente, boca pequeña, color trigueño, frente regular, aire idem, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la sala de Banderas del Cuartel de Maria Cristina, de esta Plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero tanto á las Autoridades civiles como militares y á los Agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con la seguridad conveniente á Santander y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Santander á 9 de Julio de 1906.—El Capitán Juez instructor, Antonio del Rio Cervera.

TESORERIA DE HACIENDA

Tercer trimestre de 1906.

Itinerario de cobranza que remite el Arriendo de Contribuciones para su inserción en el *Boletin oficial*, según previene el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuya cobranza se verificará por los Recaudadores nombrados para cada zona.

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>	
Albendiego.....	9 y 10 Agosto
Alcolea de las Peñas.....	21 id.
Alcorlo.....	17 id.
Aldeanueva de Atienza.....	18 id.
Alpedroches.....	5 id.
Angón.....	8 id.
Atienza.....	22 y 23 id.
Bañuelos.....	3 id.
La Bodera.....	10 id.
Bustares.....	16 id.
Las Cabezadas.....	1 id.
Campisabalos.....	7 id.
Cantalojas.....	4 y 5 id.
Cercadillo.....	22 id.
Cincovillas.....	21 id.
Condemios de Abajo.....	11 id.

Condemios de Arriba.....	15 id.
Congostrina.....	13 id.
Galve.....	19 y 20 id.
Gascuña.....	17 id.
Hiendelaencina.....	5 id.
Higes.....	2 id.
Huerce.....	1 id.
Madrigal.....	12 id.
Medranda.....	16 id.
Miedes.....	3 y 4 id.
La Miñosa.....	6 id.
Navas (Las).....	18 id.
Ordial.....	18 id.
Palancares.....	3 id.
Pámacos de Jadraque.....	7 id.
Paredes.....	8 id.
Prádena de Atienza.....	3 id.
Rebollosa de Jadraque.....	8 id.
Riofrio.....	9 id.
Riva de Santiuste.....	10 y 11 id.
Robledo.....	7 id.
Romanillos de Atienza.....	4 id.
San Andrés del Congosto.....	18 id.
Semillas.....	2 id.
Sienes.....	11 id.
Somolinos.....	8 id.
Toba.....	14 y 15 id.
Tordelrábano.....	23 id.
Ujados.....	1 id.
Valdeleubo.....	9 id.
Valverde.....	2 id.
Veguillas.....	17 id.
Villacadima.....	6 id.
Villares de Jadraque.....	17 id.
Zarzuela de Jadraque.....	6 id.

Zona de Brihuega.

Alarilla.....	12 y 13 Agosto
Archilla.....	10 id.
Argecilla.....	22 y 23
Atanzón.....	18 y 19 id.
Balconete.....	6 y 7 id.
Barriopedro.....	4 id.
Brihuega.....	5 al 7 id.
Budia.....	8 y 9 id.
Cañizar.....	18 y 19 id.
Carrascosa de Henares.....	3 id.
Casas de San Galindo.....	2 y 3 id.
Caspueñas.....	11 y 12 id.
Castilmimbres.....	1 y 2 id.
Copernal.....	7 id.
Espinosa de Henares.....	4 y 5 id.
Fuentes.....	13 y 14 id.
Gajanejos.....	14 y 15 id.
Heras.....	14 id.
Hita.....	9 y 10 id.
Hontanares.....	1 id.
Irueste.....	5 id.
Ledanca.....	11 y 12 id.
Masegoso.....	2 y 3 id.
Miralrio.....	3 y 4 id.
Mudux.....	20 y 21 id.
Olmeda del Extremo.....	4 id.
Padilla de Hita.....	2 id.
Pajares.....	1 y 2 id.
Rebollosa de Hita.....	11 y 12 id.
Romancos.....	14 y 15 id.
San Andrés del Rey.....	6 y 7 id.
Solanillos del Extremo.....	5 y 6 id.
Taragudo.....	23 y 24 id.
Tomellosa.....	8 y 9 id.
Toriya.....	18 y 19 id.
Torre del Burgo.....	16 y 17 id.
Trijuque.....	20 y 21 id.
Utande.....	7 y 8 id.
Valdeancheta.....	8 id.
Valdearenas.....	21 y 22 id.
Valdeavellano.....	20 y 21 id.
Valdegrudas.....	13 id.

Valderrebollo.....	3 id.
Valdesaz.....	9 y 10 id.
Valfermoso las Monjas.....	13 id.
Valfermoso de Tajuña.....	1 y 2 id.
Villanueva de Argecilla.....	3 id.
Villaviciosa.....	10 id.
Yela.....	6 y 7 id.
Yélamos de Abajo.....	3 y 4 id.
Yélamos de Arriba.....	5 y 6 id.

Zona de Cifuentes.

Abanades.....	3 Agosto
Ablanque.....	15 y 16 id.
Alaminos.....	3 id.
Arbeteta.....	8 y 9
Armallones.....	6 id.
Azañón.....	7.
Canales del Ducado.....	19
Canredondo.....	8 y 9 id.
Carrascosa de Tajo.....	9 y 10
Cereceda.....	13
Cifuentes.....	15 al 17 id.
Cogollor.....	3.
Durón.....	15 y 16 id.
Esplegares.....	4 y 5 id.
Gárgoles de Abajo.....	4 y 5 id.
Gárgoles de Arriba.....	13.
Gualda.....	1 y 2 id.
Henche.....	9.
Hortezuela de Océn.....	4 id.
Huertahernando.....	17 y 18.
Huertapelayo.....	2.
Huetos.....	6 y 7 id.
Inviernas (Las).....	5 id.
Mantiel.....	14.
Ocentejo.....	1
Padilla del Ducado.....	5.
Puerta (La).....	9 id.
Renales.....	2.
Riva de Saelices.....	8 y 9 id.
Rivarredonda.....	13 id.
Ruguilla.....	7 id.
Sacecorbo.....	6 y 7 id.
Saelices.....	14 id.
Sotillo.....	4 id.
Sotoca.....	6
Sotodosos.....	2 y 3 id.
Torre Cuadrada Valles.....	1 id.
Torre Cuadrada.....	10.
Trillo.....	10 y 11 id.
Valdelagua.....	3 id.
Val de San García.....	14 id.
Valtablado del Río.....	7 id.
Viana de Mondejar.....	8.
Villanueva de Alcorón.....	4 y 5
Villarejo de Medina.....	6 y 7 id.
Zaorejas.....	3 y 4 id.

Zona de Cogolludo.

Aleas.....	14 Agosto
Almiruete.....	10
Alpedrete.....	4 y 5.
Arbancon.....	16 y 17 id.
Arroyo de Fraguas.....	22 id.
Belaña.....	13 id.
Bocigano.....	4 id.
Campillo de Ranas.....	7 y 8 id.
Cardoso.....	3
Casa de Uceda.....	7 id.
Cerezo.....	9 id.
Cogolludo.....	19 al 21 id.
Colmenar de la Sierra.....	2 id.
Cubillo (El).....	2 y 3 id.
Fuencemillan.....	11 id.
Fuentelahiguera.....	8 y 9 id.
Humanes.....	12 y 13 id.
Jocar.....	18 id.

Majaelrayo.....	6 id.
Málaga.....	10 y 11 id.
Malaguilla.....	6 y 7 id.
Matarrubia.....	2 y 3 id.
Membrillera.....	19 y 20 id.
Mesones.....	7 id.
Mierla La.....	18 id.
Monasterio.....	18 id.
Montarrón.....	24 id.
Muriel.....	19 id.
Peñalva.....	5 id.
Puebla de Beleña.....	1 id.
Puebla de Valles.....	17 id.
Retiendas.....	8 y 9 id.
Robledillo Mohernando.....	10 y 11 id.
Tamajón.....	15 y 16 id.
Tortuero.....	14 id.
Torrebeleña.....	13 id.
Uceda.....	2 y 3 id.
Vado (El).....	1 id.
Valdenuño Fernández.....	6 id.
Valdepeñas.....	4 y 5 id.
Valdesotos.....	13 id.
Villaseca de Uceda.....	6 id.
Viñuelas.....	8 y 9.

Zona de Guadalajara.

Aldeanueva de Guad. ^a	5 y 6 Agosto.
Alovera.....	13 y 14 id.
Azuqueca.....	11 y 12 id.
Cabanillas.....	15 y 16 id.
El Casar de Talamanca.....	1 y 2 id.
Centenera.....	7 y 8 id.
Ciruelas.....	8 y 9 id.
Chiloeches.....	9 y 10 id.
Fontanar.....	1 y 2 id.
Galápagos.....	3 y 4 id.
Horche.....	12 al 14.
Iriepal.....	5 y 6 id.
Lupiana.....	9 y 10 id.
Marchamaio.....	1 y 2 id.
Mohernando.....	5 y 6 id.
El Pozo de Guadalajara.....	1 y 2 id.
Quer.....	11 y 12 id.
Taracena.....	5 y 6 id.
Tórtola.....	10 y 11
Torrejón del Rey.....	4 y 5 id.
Usanos.....	6 y 7 id.
Valdarachas.....	2 y 3 id.
Valdeaveruelo.....	4 y 5 id.
Valdenoches.....	6 y 7 id.
Villanueva de la Torre.....	13 y 14 id.
Yebes.....	3 y 4 id.
Yunquera.....	3 y 4 id.
Guadalajara.....	1 al 25 (á domicilio.)

Zona de Molina.

Adcves.....	7 Agosto.
Alcoroches.....	14 y 15 id.
Algar.....	2 id.
Alustante.....	8 y 9 id.
Amayas.....	4 id.
Anchuela del Campo.....	6 id.
Anchuela del Pedregal.....	1 id.
Anquela del Ducado.....	16 id.
Anquela del Pedregal.....	14 id.
Aragoncillo.....	14 id.
Balbacil.....	8 id.
Baños.....	1 y 2 id.
Campillo de Dueñas.....	4 id.
Canales de Molina.....	13 id.
Castellar.....	6 id.
Castilnuevo.....	1 id.
Cillas.....	8 id.
Clares.....	10 id.
Cobeta.....	10 y 11 id.
Codes.....	9 id.

Concha.....	2 id.
Corduente.....	4 id.
Cubillejo de la Sierra..	9 id.
Cubillejo del Sitio.....	9 id.
Checa.....	10 y 11 id.
Chequilla.....	9 id.
Embid.....	7 id.
Establés.....	1 id.
Fuentelsaz.....	1 id.
Herrería.....	3 id.
Hinojosa.....	6 id.
Hombrados.....	3 id.
Labros.....	5 id.
Lebranon.....	6 y 7 id.
Luzon.....	11 y 12 id.
Maranchon.....	13 y 14 id.
Mazarete.....	17 id.
Mágina.....	6 id.
Milmarcos.....	1 y 2 id.
Mochales.....	3 y 4 id.
Molina.....	10 y 11 id.
Morenilla.....	3 id.
Motos.....	9 id.
Olmeda de Cobeta.....	9 id.
Orea.....	12 y 13 id.
Pardos.....	5 id.
Peñalén.....	1 id.
Peralejos.....	4 y 5 id.
Pinilla de Molina.....	3 id.
Piqueras.....	15 y 16 id.
Pobo (El).....	1 y 2 id.
Poveda de la Sierra....	2 y 3 id.
Pradosredondos..	15 y 16 id.
Rillo.....	2 id.
Rueda.....	8 id.
Selas.....	15 id.
Setiles.....	12 y 13 id.
Taravilla.....	1 id.
Tartanedo.....	3 id.
Terzaga.....	4 id.
Terraza.....	6 id.
Tierzo.....	5 id.
Tordellego.....	17 y 18 id.
Tordesilos.....	10 y 11 id.
Tortuera.....	7 id.
Torre Cuadrada Molina.	15 id.
Torremocha del Pinar..	12 id.
Torremochuela.....	6 id.
Torrubia.....	4 id.
Traid.....	7 y 8 id.
Turmiel.....	7 id.
Valhermoso.....	5 id.
Villar de Cobeta.....	8 id.
Ville de Mesa.....	3 y 4 id.
Yunta (La).....	5 id.

Zona de Pastrana.

Albalate de Zorita.....	3 y 4 Agosto.
Albares.....	1 y 2 id.
Almoguera.....	20 al 22 id.
Almonacid de Zorita...	5 y 6 id.
Aranzueque.....	6 y 7 id.
Armuña.....	6 y 7 id.
Drievés.....	16 y 17 id.
Escariche.....	1 y 2 id.
Escopete.....	9 y 10 id.
Fuentelaencina.....	8 y 9 id.
Fuentelviejo.....	13 y 14 id.
Fuentenovilla.....	21 y 22 id.
Hontova.....	4 y 5 id.
Hueva.....	3 id.
Illana.....	1 y 2 id.
Loranca de Tajuña.....	3 y 4 id.
Mazuecos.....	18 y 19 id.
Mondéjar.....	13 al 15 id.
Moratilla de los Meleros	4 y 5 id.
Pastrana.....	8 al 10 id.
Peñalver.....	15 y 16 id.
Pioz.....	10 y 11 id.

Pozo de Almoguera....	23 id.
Reñera.....	8 y 9 id.
Romanones.....	17 y 18 id.
Sayatón.....	8 y 9 id.
Tendilla.....	19 y 20 id.
Valdeconcha.....	6 y 7 id.
Yebra.....	1 y 2 id.
Zorita de los Canes....	7 id.

Zona de Sacedón.

Alcocer.....	1 al 3 Agosto.
Alique.....	10 id.
Alocen.....	4 id.
Alóndiga.....	2 y 3 id.
Auñon.....	4 al 6 id.
Berniches.....	2 y 3 id.
Casasana.....	16 y 17 id.
Castilforte.....	2 id.
Córcoles.....	9 y 10 id.
Chillarón del Rey.....	8 y 9 id.
Escamilla.....	19 y 20 id.
Hontanillas.....	11 id.
Millana.....	4 y 5 id.
Morillejo.....	5 y 6 id.
Olivar.....	6 id.
Pareja.....	10 y 11 id.
Peralveche.....	7 id.
Poyos.....	8 id.
Recuenco (El).....	3 y 4 id.
Sacedón.....	13 al 15 id.
Salmeron.....	6 al 8 id.
Torronteras.....	22 id.
Villaexcusa de Palositos	8 id.

Zona de Sigüenza.

Aguilar de Anguita....	20 Agosto.
Alboreca.....	10 id.
Alcolea del Pinar.....	16 y 17 id.
Alcuneza.....	9 id.
Algora.....	9 y 10 id.
Almadrones.....	6 y 7 id.
Anguita.....	18 y 19 id.
Atance (El).....	5 id.
Baides.....	1 id.
Bujalaro.....	4 id.
Bujarrabal.....	8 id.
Carabias.....	16 id.
Castejón de Henares....	8 y 9 id.
Castilblanco.....	2 id.
Cendejas del Medio.....	5 id.
Cendejas de la Torre...	1 id.
Cortes.....	14 id.
Fuensaviñan.....	13 id.
Garbajosa.....	16 id.
Guijosa.....	8 id.
Horna.....	8 id.
Huérmece.....	3 id.
Imón.....	14 y 15 id.
Jadraque.....	9 y 10.
Jirueque.....	2 id.
Laranueva.....	14 id.
Luzaga.....	16 y 17.
Mandayona.....	4 y 5
Mirabveno.....	6 id.
Moratilla de Henares...	9 id.
Navalpotro.....	13 id.
Negredo.....	3 id.
Olmeda de Jadraque...	13 id.
Olmedillas.....	10 y 11 id.
Palazuelos.....	17 id.
Pelegrina.....	7 id.
Pinilla de Jadraque....	6 id.
Pozancos.....	16 id.
Riosalido.....	12 id.
Siantiuste.....	4 id.
Sauca.....	19 y 20 id.
Sigüenza.....	18 al 20 id.
Tortonda.....	15 id.
Torremocha de Jadraque	7 id.

Torremocha del Campo.	12 id.
Torresaviñan	12 id.
Torrevaldealmendras...	11 id.
Viana de Jadraque ..	2 id.
Villacorza.....	12 id.
Villaseca de Henares...	8 id.
Villaverde del Ducado..	15 id.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 28 de Julio de 1906.—El Tesorero de Hacienda.—P. E. Adolfo Molina.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Contaduría.—Mes de Agosto de 1906.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previene las disposiciones vigentes y clasificada con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

Causa.	Disposicion	Gastos obligatorios	Conceptos Pesetas
<i>De pago inmediato.</i>			
1	23 Dicb.		
	1902..	Contribuciones á la Hacienda.....	487 89
3	»	Personal de Instrucción pública	180 83
4	»	Contingente Cárcel de partido.....	333 33
6	»	Prescripciones farmacéuticas y socorros	281 29
2	27 Agt.º		
	1903..	Personal administrativo y facultativo de todas clases.	5.000 »
1	28 Enero	Jornales de obreros y peones de todas clases.....	1.500 »
4	»	Imprevistos ó calamidades públicas ...	349 17
<i>De pago diferible.</i>			
2	26 Dicb.	Conservación, construcción y reparación de las obras del Municipio.....	1 559 27
12	»	Los de Policía de Seguridad.....	56 »
13	»	Idem Policía urbana y rural.....	2.143 32
18	»	Material de todas clases de las dependencias y oficinas municipales.....	285 »
<i>Voluntarios.</i>			
8	23	Servicios que consideren convenientes al interés público y que se encuentren consignados en el presupuesto y no comprendidos como obligaciones en dichas disposiciones	2.000 »
<i>Total.....</i>			14.126 10

Guadalajara 20 de Julio de 1906.—El Contador, Félix G. Herreros.—Pase á la Comisión de Hacienda.—El Alcalde-Presidente, Angel Campos.—Sesión de 2º Julio de 1906.—La Comisión de Hacienda conforme con la anterior distribución de fondos.—Antonio de Ivalo.—Lino Agustín.—Sesión de 27 de Julio de 1906.—Dada cuenta de la anterior distribución de fondos, el Ayuntamiento se sirvió prestarla su aprobación, acordando vuelva á Contaduría para sus efectos. El Presidente, Angel Campos.—Por acuerdo de S. E. I.—El Secretario, Ramon Cerrales.—Es copia.

AYUNTAMIENTOS

ANQUELA DEL DUCADO

En el día 23 del actual se apareció en este pueblo una yegua, que mandó recoger esta Alcaldía, de las señas que se expresan á continuación, la cual se supone extraviada ya hace algún tiempo.

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su verdadero

dueño, al que, previos gastos ocasionados, se le entregará.

Anquila del Ducado 24 de Julio de 1906.—El Alcalde, Nazario Garcia.

Señas de la yegua

Castaña oscura, alzada sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, con un lunar en la frente, sin aparejos ni cabezón.

TORRECUADRADA DE MOLINA

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

TorreCuadrada de Molina 24 de Julio de 1906.—El Alcalde, Claro Martinez.

FUENSAVIÑAN

El Ayuntamiento y vecinos de este pueblo ceden al Excmo. Sr. Conde de Romanones todas las vegas de este término para la caza de codornices durante la época ó temporada en que se pueda verificar dicha caza.

En su consecuencia, desde esta fecha no podrá cazar en dichas vegas persona alguna más que dicho Sr. Conde ó persona autorizada por el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en este periódico oficial, á los efectos que haya lugar.

Fuensaviñán 28 de Julio de 1906.—El Alcalde, Julián Simón.

LARANUEVA

El Ayuntamiento y vecinos de este pueblo ceden al Excmo. Sr. Conde de Romanones todas las fincas y terrenos de su propiedad enclavadas en este término municipal, incluso el monte Marojal, para la caza de codornices, no pudiendo, por tanto, cazar en ellas ninguna otra persona que por dicho señor no esté debidamente autorizada.

Laranueva 26 de Julio de 1906.—El Alcalde.—P. O.—Victoriano Domingo.

HORNA

Se halla vacante en este término municipal, el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de la cobranza del impuesto de Consumos y arbitrios municipales.

Los que se consideren aptos para el desempeño del mencionado cargo, podrán dirigir sus instancias á esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, haciendo constar que no percibirá otros derechos más que los señalados en la instrucción del ramo respecto á lo ejecutivo, y en lo voluntario el 3 por 100; debiendo prestar su correspondiente fianza ó persona responsable á satisfacción del Ayuntamiento.

Horna 27 de Julio de 1906.—El Alcalde, Pablo Tejedor.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Conclusión de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia

- D. Ignacio Fernandez Balbicil, vecino de Escopete.
- Fernando Salas Muñoz, Aranzueque.
- Juan Guillamas Moron, Fuentelencina.
- Cipriano Cuellar Moranchel, Escariche.
- Gabriel Camacho Belinchon, Almoguera.
- Manuel Gayoso Sanchez, Armuña.
- Manuel Garcia Lorenzo, Fuentelviejo.
- Timoteo Loeches Albares, Drieves.
- Manuel Prieto Aguirre, Pastrana.
- Juan Canalejas Retuerta, Peñalver.
- Anastasio Albarracin Hernandez, Sayaton.
- Tomás Cortés Olivera, Tendilla.
- Vicente Garcia León, id.
- Juan Gonzalez Corona, Renera.
- Benito Horche Rodriguez, Pioz.
- Benito Garcia Cruz, Romanones.
- Juan Ocaña Henche, Sayaton.
- Eusebio Sanchez Aguilar, Pozo de Almoguera.
- Genaro Perez Aguilar, id.
- Felipe Fuentes Cuevas, Peñalver.
- Juan Gonzalez Ruano, Pastrana.
- Lucas Cortés Garcia, Peñalver.
- Sabas Ambite y Ambite, Mondejar.
- Eusebio Fernandez Plaza, id.
- Valentin Ambite Pardo, Hontova.
- Pedro Garcia Cebrian, Mazuecos.
- José Cezar Moya, Illana.
- Gabino Cerral Cano, Fuentenovilla.
- José Burgos Fernandez, Almonacid de Zorita.
- Juan Muñoz Fuentes, id.
- Juan Caro Palau, Albares.
- Joaquin Lago Cortés, Escopete.
- Agustin Sanchez y Sanchez, Armuña.
- Andrés Calvo Martinez, Loranca de Tajuña.
- Felipe Ochoa Garcia, id.
- Alejandro Bravo Mariscal, Mondejar.
- Hermenegildo Saez Sanchez, Hueva.
- Juan Blanco y Blanco, Mazuecos.
- Leopoldo Lopez Zorita, Hueva.
- Cesáreo Saceda Gutierrez, Illana.
- Jesús Plaza Diaz, Fuentelencina.
- Olallo Moron Arroyo, id.
- Pedro Moral Murillo, Escariche.
- Pedro Gimenez Perez, Mondejar.
- Benito Lucas Sanchez, id.
- Sabas Espinosa Mayor, Peñalver.
- Santiago Dominguez Torres, Yebra.
- Pedro Barco Lopez, id.
- Esteban Diaz Perez, Valdeconcha.
- Juan Castillo Peña, Zorita de los Canes.
- Francisco Rodriguez Muñoz, id.
- Esteban Garcia Lopez, Tendilla.
- Miguel Casas Moreno, Renera.
- Benito Doucel Gonzalez, Tendilla.
- Eugenio Ruiz Gutierrez, Pioz.
- Gabino Perez Sanchez, Romanones.
- Felipe Banera Val, Pastrana.
- Pedro Caballero Buendia, Moratilla de los Meleros.
- Francisco Garcia Marqués, id.
- Francisco Cámara Bautista, Pastrana.
- Vicente Lucas Ramiro, Mondejar.

- Nicolás Rivera Garcia, id.
- Eusebio Centenera Poyatos, Peñalver.
- Antonio Ballesteros Perez Albalate de Zorita.
- José Jabonero Toledano, Pastrana.
- Eusebio Corona Garcia, Yebra.
- Francisco Caballero Buendia, Moratilla.
- Basilio Aybar Sanchez, Tendilla.
- Justo Carnicero Enebra, Almonacid.
- Salustiano Catalan Parra, Fuentelviejo.
- Nicolás Alcaraz Lopez, Loranca.
- José Navalon Iriepal, Mondejar.
- Tomás Lopez Palero, Tendilla.
- Bruno Jabonero Acha, Pastrana.
- Florencio Sanchez Barco, Yebra.
- Santos Barco Garcia, id.
- Guillermo Gonzalez Mayor, Renera.
- Jesús Garcia Merchante, Fuentenovilla.
- Fermin Moreno Magallanes, Albalate.
- Nicasio Herrera Navarro, Almoguera.
- Gabriel Ruiz Pardo, Hontova.
- Mariano Gonzalez Gimenez, Mondejar.
- Carlos Viana Montero, Aranzueque.
- Francisco Catalan Catalan, Fuentelviejo.
- Valentin Garcia Sanchez, Albares.
- Feliciano Lopez Retuerta, Almonacid.
- Luciano Rodriguez Gomez, Loranca.
- Juan Murillo Aguilar, Pozo de Almoguera.
- León Cámara Barco Yebra.
- Juan José Picazo Diaz, Valdeconcha.
- José Ballesteros Anton, Sayaton.
- Simon Herrero Martinez, Almoguera.
- Jesús Cámara Villa, Fuentelencina.
- Isidoro Fuentes Pastrana, Albalate.
- Lesmes Alvarez Dominguez, Drieves.
- Celestino Berlinches Orostivar, Hueva.
- José Garcia Sanchez, Mazuecos.
- Vicente Rojo Medel, Romanones.
- Lucio Sanchez Cámara, Yebra.
- José Espada Sanchez, Pastrana.
- Tomás Canalejas Trijueque, Peñalver.
- Guillermo Perez Baeza, Fuentenovilla.
- Santiago Garcia Bachiller, Drieves.
- Norberto Anaya Pastrana, Albalate.
- Juan Fernandez Moranchel, Escariche.
- Francisco Suarez Valles, Moratilla.
- Ignacio Montero Viana, Pastrana.
- Manuel Sanchez Alonso, Yebra.
- Francisco Lozano Alcocer, Valdeconcha.
- Amalio Medel Gomez, Tendilla.
- Domingo Celada Prades, Moratilla.
- Alfonso Cobo Perez, Pioz.
- Inocente Burgos Pastrana, Albalate.
- Rufino Bachiller Padrino, Mazuecos.
- Eusebio Fraile Jabonero, Pastrana.
- Domingo Mayor Perez, Zorita de los Canes.
- Prudencio Iñigo Roper, Tendilla.
- Juan Delgado Vazquez, Yebra.
- Vicente Vasco Vindel, Fuentelencina.
- José Azafiero San Andrés, Almonacid.
- Victorio Moreno Cáceres, Mondejar.
- Doroteo Lopez Benito, Romanones.
- Manuel Meco Marcos, Albalate.
- Alejandro Sanchez Gutierrez, Pioz.
- Esteban Torres Lozano, Yebra.
- Rufino Garcia Aguilar, Pozo de Almoguera.
- Emilio Marqués Vazquez, Moratilla.
- Enrique Porqueras Artero, Hueva.
- Sinforoso Fernandez Garcia, Mondejar.
- Dámaso Jaen Vazquez, Fuentelencina.
- Miguel Mateo Burgos, Drieves.
- Pedro Garcia Sanchez, Yebra.
- Santos Aparicio Benito, Romanones.

Roman Gil Diaz, Valdeconcha.
 Agapito Eras Sanchez, Fuentelencina.
 Francisco Garcia Prades, Moratilla.
 Remegio Martinez y Martinez, Renera.
 Justo Gomez Roda, Tendilla.
 Basilio Cámara Lopez, Yebra.
 Eustaquio Plaza Diaz, Fuentelencina.
 Crisanto Sandoval Palomino, Illana.
 Epifanio Merchante y Merchante, Pastrana.
 José Solá y Garcia, Yebra.
 Nicolás Muñoz Gomez, Tendilla.
 Florencio Gonzalez Ramiro, Mondéjar.
 Santos Pardo Garcia, Hontova.
 Doroteo Madel Martinez, Tendilla.
 Gregorio Ambite Garcia, Yebra.
 Julian Ballesteros Paez, Almonacid.
 Antonio Burgos y Burgos, Loranca.

Capacidades.

D. Modesto Cámara Arroyo, de Fuentelencina.
 Leon Ruiz Sanchez, Romanones.
 Fidel San Andrés Catalan, Tendilla.
 Benito Prieto Carbajo, Pastrana.
 José Picazo Ortiz, Aranzueque.
 Francisco Cano Fernandez, Fuentenovilla.
 Antero Cifuentes Henche, Romanones.
 Valentin Toledano Leon, Pastrana.
 Juan Illana Martinez, Drieves.
 Eusebio Sanchez Lorenzo, Fuentelviejo.
 Quiterio Mayor Garcia, Renera.
 Sebastian Diaz Buendia, Moratilla.
 Onofre Garcia Infante, Mondéjar.
 Manuel Cortijo Seco, Pastrana.
 Dionisio Lopez Catalan, Tendilla.
 Miguel Torres Ramiro, Mondéjar.
 Nicasio Diaz Martinez, Loranca.
 Dámaso Sanchez y Sanchez, Aranzueque.
 Miguel Lázaro Lopez, Pastrana.
 Manuel Ramiro Corral, Renera.
 Gabino Catalan Palero, Tendilla.
 Bernardino Ramiro Torres, Mondéjar.
 Enrique Martinez Garcia, id.
 Esteban Justel Moran, Fuentenovilla.
 Eleuterio Gonzalez Jimenez, Aranzueque.
 Natalio Alvarez Molina, Drieves.
 Ricardo Rubio Perez, Mondéjar.
 Tomás Moral Urillo, Escariche.
 Meliton Calvo Lopez, Fuentenovilla.
 Mariano Ramos Tejero, id.
 Agustín Pastor Mena, Tendilla.
 Eugenio Moreno Prades, Moratilla.
 Valentin Catalan Garcia, Fuentelviejo.
 Antonio Adan Torres, Drieves.
 Roman Perez Torres, Mondéjar.
 Cesáreo Sanchez Seco Beato, Pastrana.
 Prudencio Perez Martinez, Romanones.
 Marcos Vega Mariscal, Mondéjar.
 Basilio Atienza, Guillamas, Fuentelencina.
 Saturnino Lopez Alvarez, Aranzueque.
 Antonio Gonzalez Romo, Fuentenovilla.
 Lucas Martinez del Moral, Escariche.
 Andrés Iñigo Vazquez, Tendilla.
 Domingo Rincon Corral, Drieves.
 Florentino Gonzalez Vilac, Fuentenovilla.
 Juan Torres y Torres, Mondéjar.
 Francisco Gonzalez Jimenez, Renera.
 Manuel Cuadrado Parra, Pastrana.
 Lope Vazquez y Vazquez, Tendilla.
 José Garcia del Moral, Drieves.
 Manuel Romero del Valle, Fuentenovilla.
 Sandalio Segovia Eusebio, Mondéjar.
 Alejo Muñoz Martinez, Renera.

Cecilio Rodriguez y Rodriguez, Pioz.
 Pedro Pintor Guillen, Moratilla.
 Luis Alcazar Diaz, Fuentenovilla.
 Julian Salas Sanchez, Aranzueque.
 Antonio Cortijo Seco, Pastrana.
 Juan José Blanco Atance, Romanones.
 Domingo Lopez Calvo, Loranca.
 Anselmo Romero Preciado, Fuentelencina.
 Enrique Fernandez Orusco, Mondejar.
 Victoriano Aguado Cortés, Moratilla.
 Toribio Rebollo Roperio, Tendilla.
 Mariano Gutierrez Leceta, Pioz.
 Marcelino Carralero Portero, Loranca.
 Pedro Martinez Anos, Drieves.
 José Sanchez Rodriguez, Aranzueque.
 Clemente Catalan y Catalan, Fuentelviejo.
 Antonio Montoya Segovia, Mondejar.
 Agustin Caballero Lopez, Romanones.
 Basilio Ruano Caballero, Pastrana.
 Balbino Martinez Flores, Fuentenovilla.
 Dimas Plaza Perez, Fuentelencina.
 Luciano Lopez Alocén, Fuentelviejo.

Partido de Sacedón

Cabezas de familia.

D. Eustasio Cano Cano, vecino de Escamilla.
 Luis Valdés Craviot, Millana.
 Tomás Alocén Alocén, Córcoles.
 Andrés Vicente Garcia, Poyos.
 Casimiro Viana Viana, Peralveche.
 Felix Gonzalez Sanz, Recuenco.
 Carlos Guerra Sanz, Pareja.
 Lorenzo Lorente Romo, El Olivar.
 Dionisio Orcero Eeija, Salmerón.
 Tiburcio Garcia Lopez, Villaexcusa.
 Salvador Ramos Rey, id.
 Juan Perez Fernandez, Sacedón.
 José Rueda Sanchez, id.
 Mariano Guijarro Sierra, Terronteras.
 José Paz Alcalde, Pareja.
 Mateo Cuesta del Amo, El Recuenco.
 Alonso Angel Villarreal, Salmerón.
 Antero Perez Viñas, Sacedón.
 Guillermo Ortega Razola, Poyos.
 Santiago Adalid Sanchez, Pareja.
 Cirilo Garcia Saiz, id.
 Pablo Romo Pariente, El Olivar.
 Fermin Alcolea Rey, Villaexcusa.
 Felipe Tomico Gaspar, Sacedón.
 Andrés Ayllon Ibarra, Alcocer.
 Felipe Ginés Ayela, Auñon.
 Juan Lopez Villanueva, Casasana.
 Pablo Alba Alba, Berninches.
 Manuel Multana Martinez, Castilforte.
 Pedro Aspa de la Torre, Escamilla.
 Francisco Gonzalez Gonzalez, Hontanillas.
 Leon Ortiz Ramon, Chillaron del Rey.
 Antolin Aguado Benito, Millana.
 Pedro Gil Gil, Castilforte.
 Mariano Rebollo Rebollo, Hontanillas.
 Gregorio Cerrato Bueno, Alocén.
 Juan Ramos Rebollo, Alique.
 Onofre Cano Cano, Escamilla.
 Galo Rey Viana, Peralveche.
 Salvador Aragon Costero, El Recuenco.
 Vicente Martinez Moreno, id.
 Marcelino Prieto Cuesta, Sacedón.
 Pablo Navalon Diaz, Salmeron.
 Eusebio Centenera Ruiz, Alhóndiga.
 Juan Mateo Sanchez, id.
 Brígido Alcalá Cerezo, Auñon.

Juan Diaz Buenosdías, Casasana.
 Tiburcio Paraiso Gonzalez, Córcoles.
 Toribio O iva Blanca, id.
 Gregorio Frias Alvaro, Pareja.
 Lorenzo Lopez Saiz, El Recuenco.
 José Cañaveras Viana, Alcocer.
 Luis Pastor Perez, Alocén.
 Emeterio Fernandez Alba, Berninches,
 Felipe Garcia Cifuentes, El Olivar.
 Juan Crespo Tierraseca, Pareja.
 Norberto Torralba Lopez, id.
 Casto Gamba Navalón, Salmerón.
 Enrique Sanchez Razola, Sacedón.
 Luis Moreno Ibarra, id.
 Dámaso Viana Blanco, Peralveche.
 Perfecto Redruejo Avila, Pareja.
 Elias Hernandez Garcia, Alcocer.
 Vicente Vivares Cervigón, id.
 Marcos Lopez Zancas, Auñón.
 Isidoro Lope Albendea, Millana.
 Donato Gonzalez Redomero, El Recuenco.
 Felix Ruiz Zorrilla, Sacedón.
 Gregorio Navalón Diaz, Salmerón.
 Gregorio Parra Sanchez, Alhondiga.
 Angel Sanchez Saez, Auñón.
 Facundo Ayllén Medina, Sacedón.
 Pedro Rodriguez Alvaro, Morillejo.
 Claudio Rodriguez Moreno, Chillarón.
 Isidro Vizesaino Brrueco, Alhondiga.
 Baldomero Eoija Cristobal, Alcocer.
 Vicente Lafóx Perez, id.
 Antonio Saez Gimenez, Auñón.
 Antonio Alcolea Alonso, Peralveche.
 Apolonio Olivo Sacristan, Sacedón.
 Aquilino Vaquero Polo, Alcocer.
 Esteban Martinez Escamilla, Córcoles.
 Eduardo Garcia Rodrigo, Morillejo.
 Ezequiel Garcia Sanchez, Alhondiga.
 Mauricio Gil Garcia, Chillarón.
 Celedonio Asensio Alonso, Alcocer.
 Cesareo Moreno Calvo, Alique.
 Mariano Lorente Martinez, Berninches.
 Rogelio Mellado Gil, Salmerón.
 Juan Moreno Fernandez, Auñón.
 Rufino Izquierdo Hurtado, Sacedón.
 Damian Gonzalez Hualde, Alcocer.
 Pedro Alcolea Alonso, Alique.
 Miguel Romo Gualda, Chillarón.
 Epifanio Perez Carrasco, El Olivar.
 Gregorio Rebollo Alcolea, Alique.
 Patricio Ibarra Martinez, Alcocer.
 Pablo Sanchez Rubio, id.
 Mariano Garrote Rey, Castilforte.
 Modesto Rodriguez Perez, El Olivar.
 Francisco Valdeolivas Alcantarilla, Sacedón.
 Toribio Rebollo Saiz, Villaexcusa.
 Lino Ruiz Aragon, El Recuenco.
 Salvador Gonzalez, Casasana.
 Baldomero Herrero Vivares, Alcocer.
 Leocadio Sanchez Pareja, Alhondiga.
 Nicolás Blanquez Martinez, Berninches.
 Luis Bonillo Medina, Alcocer.
 Vicente Vindel Garcia, Sacedón.
 Antonio Viñas Gil, id.
 Manuel Peco Gonzalez, El Recuenco.
 Serapio Fuentes Casas, Pareja.
 Patricio Lopez Jimenez, Auñón.
 Saturnino Pareja Ruiz, Alhondiga.
 Meliton Garcia Dueñas, Alcocer.
 Benito Fernandez Ruiz, Alhondiga.
 Calxto Garcia Pascual, Peralveche.
 Gregorio Saceda de Miguel, Sacedón.

Manuel Alique Agreda, id.
 Esteban Orejon Orusco, id.
 Pedro Perez Rodrigo, Morillejo.
 Marcos Millana Garrote, Castilforte.
 Domingo Jimenez Tomico, Alcocer.
 Blas Saez Portal, Auñón.
 Claudio Ruiz Gasco, Alhondiga.
 Basilio Gusano Roda, Pareja.
 Saturnino Viana Pareja, Sacedón.
 Damaso Saiz Lopez, Peralveche.
 Pedro Monsaive Garcia, Chillarón.
 Mariano Centenera Cuevas, Alhondiga.
 José Gonzalez Alba, Berninches.
 Francisco Notario Quesada, Córcoles.
 Eustaquio Palomino Grediaga, Sacedón.
 Sebastian Casanova Brau, Alcocer.
 Jesús Montero Rebello, Alocén.
 Leocadio Ramos del Rio, Casasana.
 Manuel Lopez Palacios, El Recuenco.
 Jerónimo Martin Ranz, Villaexcusa.
 Eulogio Garcia Sanchez, Alhondiga.
 Gregorio Alcalá Ballesteros, Sacedón.
 José Arquero Peiró, Alcocer.
 Celestino Bretin Bretin, Alique.
 Epifanio Carrasco Perez, El Olivar.
 Mariano Tabernero Sanchez, Alhondiga.
 Santiago Hernandez Dñoro, Alcocer.
 Cipriano Lopez Morales, Alocén.
 Victoriano Saceda de Miguel, Sacedón.
 Victor Molina Corral, id.
 Máximo Martinez Perez, El Recuenco.
 Mariano Alba Heredero, Berninches.

Capacidades.

D. Bernardino Blanco Puerta, de Córcoles.
 Manuel Corral Tierraseca, Sacedón.
 Pedro Ramon Perez, Alocén.
 Clemente Viana Garcia, Peralvecho.
 Felipe Molina Gutierrez, Escamilla.
 Dionisio Eoija Palomo, Salmerón.
 Cándido Mazarío Moreno, Torronteras.
 José Andrés Lopez Lopez, Auñón.
 Hipolito Dominguez Ibarra, Millana.
 Braulio Perez Uenza, Sacedón.
 Angel Redomero Lopez, El Recuenco.
 Lino Romo Agraz, Poyos.
 Fernando Soria Serrano, Millana.
 Eugenio Cano Gonzalez, Escamilla.
 Andrés Escamilla Martinez, Córcoles.
 Severiano Recio Corral, Alocén.
 Venancio Gil Martinez, Castilforte.
 Juan Viana Hernandez, Peralveche.
 Tomás Serrano Molina, Escamilla.
 Marcelino Velez Mellado, Salmerón.
 Tomás Herrero Palomino, Poyos.
 Benito Gonzalez Lasarte, Millana.
 Pablo Ortega Perez, Alocén.
 Fausto Alocén Uson, Córcoles.
 Gregorio Monge Lopez, Millana.
 Fidel Garcia Pascual, Peralveche.
 Higinio Romo Corona, Sacedón.
 Fernando Izquierdo Hurtado, Poyos.
 Gregorio Garcia Segura, Escamilla.
 Rufino Morales Lopez, Sacedón.
 Antonino Aguado Martinez, Millana.
 Eugenio Martinez Espada, Castilforte.
 Lucas Ramón Perez, Alocén.
 Agustín Merchante Centenera, Auñón.
 Modesto Lopez Saenz, id.
 Cipriano Martinez Medina, Córcoles.
 Joaquin Alcalá del Amo, Sacedón.
 Rufino Molero Cámara, Millana.



Benito Astudillo Abarca, id.
 Santiago Razola Razola, Sacedón.
 Bernardo Corral Recio, Alocén.
 Carlos Sanz Peiró, Auñón.
 Lucas Arribas Martínez, Córcoles.
 Saturnino Viana Viana, Peralveche.
 Martín Ibarra Aguado, Millana.
 Juan Vela Higuera, Escamilla.
 Gale Lopez Viana, Peralveche.
 Toribio Culebras Omo, Salmerón.
 Benigno Villalta Perez, id.
 T. burcio Morales Moya, Sacedón.
 Cecilio Merchante Centenera, Auñón.
 Domingo Aspe Moranche, Escamilla.
 Eugenio Pascual Garcia, Peralveche.
 Pedro Gu jarro Torres, Torronteras.
 Mariano Nieto Galán, Millana.
 Cecilio Millana Millana, Alocén.
 Gumersindo Alvaro Perez, Castilforte.
 Mariano Delgado Gonzalez, Auñón.
 Alberto Gonzalez Lasarte, Millana.
 Isaac Alcántara Martínez, Salmerón.
 Julian Razola Corona, Sacedón.
 Manuel Razola Garcia, Poyos.
 Fermin Segura de la Torre, Escamilla.
 Bernabé Gutierrez Lopez, Auñón.
 Faustino Gualda Recio, Alocén.
 Tomás Ecija Palomo, Escamilla.
 Justo Corona Morales, Sacedón.
 Dionisio Moreno Ramos, Torronteras.
 Pablo Serrano Corona, Millana.
 Jesús Guerrero Carrasco, Escamilla.
 Demetrio Pastor Alba, Alocén.
 Cayetano Monseco Ramos, Castilforte.
 Petronilo Martínez Arribas, Córcoles.
 Dionisio Corona Tomico, Sacedón.
 Fabián Ortiz Acero, id.

Partido de Sigüenza

Cabezas de familia

D. Juan Antón Caizadilla, vecino de Guijosa.
 Ambrosio Gonzalez del Castillo, Castilblanco.
 Aniceto Juanalzal Luengo, Bujarrabal.
 Pedro Martínez Ambrosia, Navalpotro.
 Felipe Ruiz Langa, Luzaga.
 Dionisio Gallego Salz, Mirabueno.
 Marcos Guajardo Vazquez, Alcuneza.
 Basilio Vajo Raposo, Bujalaro.
 Vicente Océi Garcia, Horna.
 Pedro Gallego Mayor, id.
 Eugenio Ibañez Andrés, Fuensaviñán.
 Marcos Oter Torrubiano, Cortes.
 Juan de Juanas Cezón, Huérmeces.
 Pedro Clemente Pertegas, Jadraque.
 Lucas Muñoz Alcalde, id.
 Cruz Fuente Cabrero, Imón.
 Juan Martínez Rubio, Mandayona.
 Prudencio Uande Alonso, Olmedillas.
 Tomás Gil Rodríguez, S. Ú. Liza.
 Luis Rouriguez Izquierdo, id.
 Lino Domingo Bo años, Tortonda.
 Andrés Alguacil Garcia, Villacorza.
 Lino Lozano Casas, Anguita.
 Juan Garcia Babau, id.
 Timoteo Buño Yagüe, Baidés.
 Encarnación Mayol Pascual, Horna.
 Nicolas Hernandez Eivira, Jadraque.
 Antonio Salz Yola, Mirabueno.
 Pedro Puente Luéstola, Torresaviñán.
 Francisco Medina Cubillas, Tortonda.
 Andrés Serrano Alonso, Villaseca,

Julian Bodega Paredes, id.
 Mariano Alvaro Vazquez, Riosalido.
 Manuel Luzón Ciruelo, Pozancos.
 Daniel Senderos Hernando, Santiuste.
 Eustaquio Lopez Hernando, Palazuelos.
 Domingo Yagüe Diaz, Pelegrina.
 Marcelino Muñoz Cañamares, El Atance.
 Santiago Raposo Moreno, Bujalaro.
 Estande Agular Alda, Anguita.
 Víctor Rallo Vazquez, Carabias.
 Andrés Ciruelos Andrés, Garbajosa.
 Julian Clemente Chamorro, Horna.
 Domingo Rubio Magdalena, Mandayona.
 Juan Huerta Puente, Laranueva.
 León Lopez Contreras, Riosalido.
 Juan Heras Yubero, Torrevaldealmendras.
 Juan Yubero Monge id.
 Francisco Gutierrez Lorente, Sigüenza.
 José Molinero Priego, O meda de Jadraque.
 Benito Yubero Monge, Pozancos.
 Eduardo Garcia Bayo, Santiuste.
 Felipe Puente Antón, Torremocha del Campo.
 Pascual Contrera Fulgencio, id.
 Bruno Bartolomé Palafóx, Sigüenza.
 Liberato Barca Miguel, Alboreca.
 Melitón Esteras Huerta, Algora.
 Juan Salz Mochales, Sigüenza.
 Pedro Castellote Vigil, Sauca.
 Pedro Alonso Argona, Viana de Jadraque.
 Valentín Hervás Yubero, Villacorza.
 Modesto Lozano Narciso, Sigüenza.
 Santiago Garbajosa Alcolea, Riosalido.
 Valentín Juberias Olmo, Palazuelos.
 Miguel Rata Colado, Garbajosa.
 Marcos Rojo Pardo, Castejón de Henares.
 Teodoro Fuentes Ortega, Carabias.
 Francisco Perez Juanes, Huérmeces.
 José Lopez Esteban, Cendejas de la Torre.
 Ramón Parra Salvador, id.
 Agustín de Miguel Caballero, Cortes.
 Francisco Clemente Ortega, Castilblanco.
 Juan Garcia Batanero, Alcuneza.
 Benito Anton Ortega, id.
 José Cano Pelayo, Sigüenza.
 Fernando Muñoz Rangil, id.
 Lorenzo Sancho Ballester, Anguita.
 Miguel Yuba Plaza, Alcuneza.
 Miguel Garcia Gonzalo, Cendejas de Enmedio.
 Cesáreo de Agustín Parra, id.
 Julián Gutierrez Martínez, Pelegrina.
 Juan Gil Villar, Sauca.
 Cayetano Ortega Garcia, Pozancos.
 Domingo Andrés Gujarró, Pinilla de Jadraque.
 Felix Moreno Morales, id.
 Pablo Gonzalo de Luis, Sigüenza.
 Joaquin Aranda Marco, Jadraque.
 Francisco Burgos Garcia, id.
 Cándido Bernal Sebastián, Anguita.
 Silvestre Cortezón Sanz, Jirueque.
 Telesforo del Amo Ortega, id.
 Alejandro Rata Gonzalo, Aguilar de Anguita.
 Manuel Moreno Moreno, Bujarrabal.
 Rafael Paredes Sanz, Almadrónes.
 Santiago Vazquez Peña, Olmeda de Jadraque.
 Diego Alonso Leal, Sigüenza.
 Cayetano Moreno Rodrigo, Torremocha Jadraque.
 Juan Diaz Tejedor, Vil averde.
 Pascual Alvaro de Nicolás, Riosalido.
 Lucas Manso Aliagas, Negredo.
 Domingo Fernandez Garcia, Jadraque.
 Simón Botillo Miño, Moratilla,

Marcos Juberías y Juberías, Palazuelos.
 Vicente Sevilla Aleas, Sigüenza.
 Felix Juana Ciruelos, Olmeda de Jadraque.
 Mariano Gonzalez Orrite, Anguita.
 Bernabé Funez Batanero, Aguiar de Anguita.
 Francisco Garcia Torres, Alcolea del Pinar.
 Victor Moreno Castro, Cendejas de Enmedio.
 Julián Plaza Casado, Bujarrabal.
 Antonio Lopez Ranz, Jadraque.
 Victoriano Gil Ayuso, Mandayona.
 Ladislao Albir Vela, Sauca.
 Daniel Fernandez Serrano, Sigüenza.
 Gregorio Ruiz Casado, Olmeda de Jadraque.
 Isidro Ricote Cuadrado, Jadraque.
 José Puente Caballo, Imón.
 Leandro Chamorro Bolaños, Anguita.
 Francisco Lafuente Lario, Alcuneza.
 Casto Manso Manso, Cendejas de la Torre.
 Guillermo Barahona Sanz, Jirueque.
 Fermín Agustín Rojo, Jadraque.
 Francisco Sanz Canejo, Sigüenza.
 Pascual Bos Caballo, id.
 Manuel Esteban Moreno, Castejón de Henares.
 Tomás Garrido Luengo, Bujarrabal.
 León Barahona Cañamares, Cendejas Enmedio.
 Pedro Garcia Romancos, Jadraque.
 Eugenio Juberías Vazquez, Palazuelos.
 Mariano Sanz Fernandez, Imón.
 Valentín Puado Martinez, Sigüenza.
 Juan Andrés Relaño, id.
 Nicasio Juberías Fuente, Palazuelos.
 Antolin de Mingo Lafuente, Sauca.
 Joaquin Domingo Puebla, Cendejas Enmedio.
 Casiano Rojo Moreno, Jadraque.
 Saturnino Domingo Herrera, Castilblanco.
 Vicente Gonzalez Pnego, Alboreca.
 Cecilio Molina Benitez, Anguita.
 Daniel Ambrona Puente, Bujarrabal.
 Francisco Jimeno Julvez, Sigüenza.
 Mariano Ayllón Cabrerizo, Jadraque.
 Eulogio de la Riva Escudero, Moratilla Henares.
 Angel Caballo Ranz, Rosalido.
 Hermenegildo Moreno Ranz, Pelegrina.
 Felipe Martinez Jodra, Sigüenza.
 Gil Perez Bayo, Santiuste.
 Sotero Bravo Canon, Negredo.
 Ramón Utande Alonso, Olmedillas.
 Agapito Garvez Sotoca, Luzga.
 Manuel Angel Paredes, Sigüenza.

Capacidades

D. Pascual Olmeda Rojo, de Tortonda.
 Agustín Mayor Merino, Alboreca.
 Marcelino Marco Nicolás, Jadraque.
 Andrés Sacristan Fernando, Garbajosa.
 Pablo Navarro Bermejo, Sigüenza.
 Miguel Perez Garcia, Olmedillas.
 Damian Lafuente Higes, Imón.
 Juan Serrano Chamorro, Aguiar de Anguita.
 Julian Tejero Yagüe, Jadraque.
 Juan Andrés Flores, Sigüenza.
 Pablo Martinez Anguita, Pelegrina.
 Isidoro Barbas Kata, Laranueva.
 Eustaquio Hernandez Salz, Castejón de Henares.
 Alejandro Clemente Dominguez, Anguita.
 Sotero Lopez Benito, Cortes.
 Andrés Serrano Alonso, Villaseca de Henares.
 Faustino Esteban de Diego, Sigüenza.
 Pedro Portillo Relaño, Mirabueno.
 Matias Latorre Guijarro, Sauca.
 Victor Gil Martinez, Mandayona.

Julian Huerta Algora, Villaverde del Ducado.
 Justo Gu jarro Zuñiga, Sigüenza.
 Manuel Lopez Sanz, Amalones.
 León Carretero Serrano, Jadraque.
 Marcos Benito Sotodosos, Cortes.
 Gumersindo Toro Ballester, Anguita.
 Manuel Redondo Pastor, Castejón de Henares.
 Manuel Ricote Cuadrado, Jadraque.
 Zacarias Navarro Benito, Cendejas de la Torre.
 Cayetano Alonso Rello, Olmedillas.
 Modesto Gu jarro Medina, Torremocha Campo.
 José Hernandez Ortega, Santiuste.
 Bernardino Oter Arnao, Luzga.
 Fermín Benito Lopez, Pelegrina.
 Ezequiel Cerezo Casado, Torresaviñán.
 Damaso Jorge Garcia, Sigüenza.
 Vicente Doloso de Vicente, Moratilla Henares.
 Vicente de la Obra Calzadilla, Torremocha del Campo.
 Eusebio Casado Tejedor, Sauca.
 Donato Sanz Fernando, Imón.
 Gabino Domingo Arquero, Jadraque.
 Angel Caballo Perez, El Atance.
 Pedro Ciruelos Garcia, Alcolea del Pinar.
 Sinforoso Sacristán Pascual, Garbajosa.
 Pedro Cerrada Moranchel, Laranueva.
 Ignacio Jodra Yagüe, Pelegrina.
 Julian Bodega Pareues, Villaseca.
 Tomás Relaño Sanchez, Sigüenza.
 Juan Puente Pardo, Sauca.
 Enrique Moreno de Mingo, Olmedillas.
 Pedro Abad Garrido, Imón.
 Felix Cuadrado Magro, Jadraque.
 Quintín Manso Manso, Cendejas de la Torre.
 Juan Andrés Garcia, Aguiar de Anguita.
 Mentón Rojo Gregorio, Jadraque.
 Ambrosio Sanz Ranz, Santiuste.
 Isidro Arribas Lafuente, Navapetro.
 Felipe Barrera Barrera, Sigüenza.
 Rafael Martin Puente, Torresaviñán.
 Marcelino Merino Yubero, Alboreca.
 Lorenzo Aida Aguado, Anguita.
 Eugenio Abad Garrido, Imón.
 Celedonio Eivira Rello, Olmedillas.
 Nicanor Oter Huerta, Villaverde del Ducado.
 Alejandro Barba Casas, Pinilla de Jadraque.
 José Ricote Carretero, Jadraque.
 Mariano Adan Ayuso, Castejón de Henares.
 Justo de Mingo Lozano, El Atance.
 Casto Agustín Lozano, Jadraque.
 Marcelino Magallon Cabrera, Sigüenza.
 Clemente Heredia Rojo, Tortonda.
 Julian Morales Alcorio, Pinilla de Jadraque.
 Bruno Pascual Garcia, Garbajosa.
 Benigno Banco Moreno, El Atance.
 Pedro Bueno Torbio, Balues.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el periódico oficial de la misma, según lo dispuesto en el artículo treinta y tres, párrafo sexto de la ley del Jurado del año mil ochocientos ochenta y ocho, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Audiencia. Guadalajara veintitres de Julio de mil novecientos seis.— V.º B.º—El Presidente, L. Infantes.—El Secretario, Miguel Garcia.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez del partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa sobre querrela número ocho de mil novecientos cinco, he acordado la segunda subasta de los bienes últimamente trabados á Manuel Y-la, de Copernal, los cuales se detallan en el *Boletín oficial* del 27 de Junio último; acto que tendrá lugar en el municipal de Copernal y en este Juzgado el 16 de Agosto venidero, á las diez, con rebaja del 25 por 100 de tasación y demás condiciones exigidas para la primera.

Dado en Brihuega á 23 de Julio de 1906.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

CIFUENTES

El Juez interino de instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que han sido condenados Felipe Rodrigo Mallén y Luis Rodrigo Mallén, vecinos de esta villa, en causa por hurto, se sacan á pública primera subasta los bienes embargados, que con su tasación son los siguientes:

De Felipe Rodrigo

Una mula negra, de seis cuartas de alzada, cerrada, tasada en 50 pesetas.

De Luis Rodrigo

Un caballo, color castaño, de unas seis cuartas de alzada, cerrado, valorado en 100 id.

Una tierra en el Rollo, de este término municipal, de caber dos fanegas; linda Saliente Matías Juanís, Mediodía Antonio García, Poniente camino y Norte José Crespo, en 100 id.

El remate se celebrará ante este Juzgado el día 2 de Agosto próximo, á las doce, respecto á los semovientes, y el 17 del mismo mes, á igual hora, en cuanto al inmueble.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del precio, y que el inmueble se subasta sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Cifuentes á 21 de Julio de 1906.—Pedro Lopez.—P. S. M.—Licdo. Rogelio Ruiz.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Dolores Montoya Campos y Josefa Giménez Hernandez, de unos 59 y 39 años de edad, respectivamente, de profesión tenderas, que han vivido en Madrid, en el Barrio de las Peñuelas, núm. 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de aquella y de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á practicar una diligencia en la ejecutoria de la causa que se les siguió por estafa; apercibiéndolas que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura

de aquéllas, poniéndolas á mi disposición caso de ser habidas.

Dado en Sacedon á 23 de Julio de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

TORIJA.—Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Domingo Padín Lopez, Juez municipal de esta villa, en el expediente de juicio de faltas á virtud de denuncia de una pareja de la Guardia civil del puesto de esta población por infracción de la ley de Caza, se cita por la presente á Cipriano Escarpá Condado, natural de Archila, de 19 años de edad, de estado soltero, de oficio pastor y de ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas acordado contra el mismo por uso de armas sin licencia ante este dicho Juzgado, el día 1.º de Agosto próximo, en las Casas Consistoriales, á las diez de la mañana; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio en derecho pertinente.

Torja 24 de Julio de 1906.—El Secretario, José de la Cruz Sanz.

VILLAVICIOSA

El día 9 de Agosto próximo, de una á dos de la tarde, tendrá lugar en este Juzgado el remate público de dos fanegas de cebada de la llamada caballar, de la propiedad de Jacinta Sotillo, á la cual le han sido embargadas para pago de multa impuesta por palabras ofensivas á la Autoridad, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de diez pesetas á que asciende el valor del fruto; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, depositando el 10 por 100 de su valor y exhibir la cédula personal.

Villaviciosa 28 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Guillermo Ibarra.

El día 11 de Agosto próximo, de una á dos de la tarde, tendrá lugar en este Juzgado municipal, el remate público de una tinaja de unas veinte arrobas de cabida, la cual ha sido embargada á Justo Centenera para pago de la multa de diez pesetas impuesta por el Sr. Alcalde por palabras ofensivas á la Autoridad del mismo, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de veinte pesetas, importe de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; consignando el 10 por 100 de ella, y exhibir la cédula personal.

Villaviciosa 28 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Guillermo Ibarra.

TORRECUADRADILLA

Se anuncia por segunda vez la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, por no haberse presentado solicitudes en la primera convocatoria.

Los aspirantes que se encuentren adornados de los requisitos que la Ley exige, pueden dirigir sus solicitudes á este Juzgado municipal en término de treinta días.

TorreCuadrada 26 de Julio de 1906.—El Juez municipal, Inocencio Camacho.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.

MES DE JULIO DE 1906

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 79.—Día 2 de Julio

Gobierno civil.—Circular encargando á los Alcaldes y Guardia civil procedan á la averiguación del paradero del joven vecino de Atienza, Francisco Delgado, de las señas que se expresan.

Otra la busca y captura de unos desconocidos cuyas señas se indican, los cuales robaron dos mulas que también se reseñan al vecino de Alpedrete, Braulio Garcia.

Comisión provincial.—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército.

Jefatura de Minas.—Anunciando el dictámen decretado en los expedientes de las minas «Lucía, La Negrita, San Elías y Valdeleubo».

Inspección provincial de 1.^a enseñanza.—Circular para que todos los Maestros de Escuelas públicas remitan á dicha Inspección los datos estadísticos que previene la orden circular de 25 de Noviembre de 1905.

Tesorería de Hacienda.—Ampliando á todo el mes de Julio el plazo para la recaudación de las cédulas personales.

Núm. 80.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular dando conocimiento de la desaparición de una mula de las señas que se expresan del vecino de Arbeteta, Andrés Cortezo.

Otra anunciando la entrega de un bolsillo de estambre con calderilla hecha por D. Julio Hernandez Más.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto sobre una competencia promovida entre el Gobernador de Guadalajara y el Juez de Instrucción de Sacedón.

Delegación de Hacienda.—Circular excitando el celo de los Ayuntamientos para que satisfagan el total de descuentos que tengan por el impuesto de consumos.

Tesorería de Hacienda.—Circular declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas.

Núm. 81.—Día 6.

Gobierno civil.—Circular poniendo en conocimiento del profesorado la constitución de la Junta provincial en Guadalajara, de la Real Sociedad Fundadora de Colegios para huérfanos y pensionistas del Magisterio, é invitándoles á que acudan á inscribirse á tan hermosa y humanitaria institución.

Otra rectificando la Nota referente al aprovechamiento de aguas del río Gallo, en término de Molina, solicitada por D. Gerardo Lopez.

Comisión permanente de Pósitos.—Circular encargando á los Alcaldes, Depositarios y Secretarios de dichos Establecimientos, remitan á la citada Comisión los documentos y antecedentes que se detallan.

Jefatura de Minas.—Anunciando el dictámen recaído en los expedientes de registros de las minas que se expresan.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del distrito en los registros de las minas que se mencionan.

Núm. 82.—Día 9.

Gobierno civil.—Circular anunciando lo solicitado por

D. Emilio Colmenares, concesionario de un aprovechamiento de aguas derivadas de la laguna de Somolinos.

Otra idem declarando la necesidad de la ocupación de inmuebles con motivo de la construcción de carreteras, en término de La Puerta.

Otra otorgando á D. Felipe Mora y Oro, la concesión de 4.500 litros de agua por segundo derivada del río Tajuña, para crear un salto ampliación del del molino de Aranzneque.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y captura de los procesados declarados rebeldes por el Juzgado de Instrucción de Guadalajara que se citan.

Otra la de los presos fugados de la prisión preventiva de Madrid, cuyas señas se expresan.

Ministerio de la Guerra.—Real orden disponiendo que los individuos declarados soldados en la revisión del año actual se unan al reemplazo de 1905.

Diputación provincial.—Circular sobre el pago de aumento gradual de los haberes de los Maestros de ambos sexos.

Contaduría de fondos provinciales.—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Julio.

Comisión provincial.—Anunciando la subasta de varias telas para vestuario, camas y otros diversos usos con destino al Hospital civil y Casa de Expósitos.

Jefatura de Minas.—Cuenta de ingresos y gastos del primer trimestre de 1906 por descubiertos.

Administración de Hacienda.—Circular notificando al denunciado Santos Moreno Collado, el acuerdo dictado en el expediente de denuncia formulada por la Guardia civil de Cifuentes.

Núm. 83.—Día 11.

Gobierno civil.—Circular otorgando á D. Felipe Mora, la concesión de 4.500 litros de agua por segundo derivada del río Tajuña, para crear un salto ampliación del del molino de Armaña.

Otra con la relación de los propietarios á quienes se expropiaran fincas en términos de Viana de Mondéjar y Mantiel, con motivo de la construcción de carreteras.

Otra anunciando lo solicitado por D. Domingo Brís, vecino de Jadraque, para derivar aguas del río Bornova, en término de Membrillera.

Otra interesando la busca y captura de las personas desconocidas que robaron un macho al vecino de Escopete, Braulio Tomás.

Otra la de hallarse recogida en Yela, una res de lana de las señas que se expresan.

Otra interesando la busca y captura de unos ambulantes cuyas señas se citan por robo de una pollina al vecino de Puebla de Valles, Cipriano Sanz.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Junio último.

Núm. 84.—Día 13

Gobierno civil.—Circular interesando la busca y captura de dos hombres desconocidos autores del robo de una pollina y varios efectos que se expresan al vecino de Quer, Celestino Yagüe.

Ministerio de la Guerra.—Real orden dictando las disposiciones convenientes para la aplicación del Real decreto de indulto de 6 de Junio último.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el arriendo de los derechos de consumos y sus recargos que corresponden a los Municipios que se expresan y pliego de condiciones de dicho arriendo.

Suplemento al número 34

Junta provincial de Instrucción pública.—Escalafón provisional de las Maestras y Maestros de Escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1906 y 1907.

Núm. 85.—Día 16.

Gobierno civil.—Circular participando haber quedado extinguida en el ganado cabrío de Casa de Uceda, la enfermedad denominada «Sarna».

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud de perdón de contribuciones presentada por los Ayuntamientos de Atienza, Imón y Riosalido, con motivo de tormentas.

Idem el acuerdo de sacar á pública subasta la obra de reconstrucción de un puente de piedra sobre el río Tajuña, en término de Romanones.

Universidad Central.—Relación de las propuestas formuladas por el Rectorado para proveer las plazas de Maestras de Escuelas públicas de esta provincia del concurso de Febrero último.

Núm. 86.—Día 18.

Gobierno civil.—Circular anunciando la desaparición de un macho mular de la vecina de Villacadima, Paula Niceto.

Otra interesando la busca y detención de tres caballerías robadas de la villa de Puebla de Albortón, provincia de Zaragoza.

Junta provincial de Beneficencia.—Relación de los pobres socorridos con intereses de la Deuda al 4 por 100 afectos á la Memoria de Beneficencia de los pueblos que se detallan.

Comisión permanente de Pósitos.—Circular para que los pueblos que se expresan remitan inmediatamente á dicha oficina los datos reclamados por circular de 6 del corriente, para dar cumplimiento á órdenes emanadas de la Superioridad.

Núm. 87.—Día 20.

Gobierno civil.—Circular anunciando hallarse depositadas en la casilla de camineros del término de Chillarón del Rey, dos vigas rollizas que flotaban á orillas del río Tajo.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley disponiendo la forma en que deben redactarse los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil que se determinan.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto creando una Comisión para estudiar y proponer las reformas más convenientes en la ley de 19 de Julio de 1904 y en el Reglamento para su ejecución, referentes á la renta del alcohol.

Comisión provincial.—Anunciando la subasta de construcción de un puente de madera sobre el río Tajo titulado de San Pedro, en término de Zaorejas.

Universidad Central.—Relación de las propuestas formuladas por el Rectorado para proveer las plazas de Maestros de Escuelas públicas de esta provincia del concurso de Febrero último.

Delegación de Hacienda.—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 21, títulos de la Deuda amortizable de 5 por 100 emisiones de 1900 y 1902.

Intervención de Hacienda.—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en Agosto próximo.

Núm. 88.—Día 23.

Gobierno civil.—Circular haciendo público la desaparición

de dos caballerías de las señas que se expresan, del vecino de Fuentelaencina Francisco Andrés.

Otra para que se practiquen gestiones en averiguación del paradero de las caballerías que se expresan robadas del término de Torreleguna.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto disponiendo que por el Ministro de Hacienda se adopten las disposiciones convenientes para que las Compañías de seguros, tanto nacionales como extranjeras, que ya no lo hubiesen hecho, presenten las certificaciones prevenidas en el art. 42 del Reglamento de 29 de Abril de 1902.

Núm. 89.—Día 25.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto sobre competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Guadalajara y el Juez de instrucción de Pastrana.

Administración de Hacienda.—Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100.

Audiencia provincial.—Lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia.

Núm. 90.—Día 27.

Gobierno civil.—Circular disponiendo que desde 1.º de Agosto próximo quede libre el ejercicio de la caza en esta provincia por lo que respecta á las palomas, tórtolas y codornices.

Otra señalando para el 7 de Agosto el pago de las indemnizaciones por expropiación de fincas ocupadas en término de Orea, con motivo de la construcción de carreteras.

Otra señalando los días en que ha de verificarse en Sacedón y pueblos del partido, la comprobación de pesas y medidas.

Otra comunicando la desaparición del término de Torija, de una mula cuyas señas se expresan.

Otra id. la de un asno del término de Morenilla.

Diputación provincial.—Circular dando cuenta de los resultados obtenidos de las gestiones practicadas cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre los acuerdos adoptados por la Asamblea de Ayuntamientos celebrada el 12 del pasado.

Comisión provincial.—Anunciando la solicitud de perdón de contribuciones presentada por los Ayuntamientos de Rebollosa de Jadraque y Moratilla de Henares, con motivo de tormentas.

Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago á las clases pasivas de esta provincia por el mes de Julio.

Núm. 91.—Día 30.

Gobierno civil.—Circulares declarando la necesidad de la ocupación de inmuebles en términos de esta ciudad, El Cabillo y Cereceda, con motivo de la construcción de carreteras.

Otra interesando la busca y captura de José Alvarez Osorio, de las señas que se expresan.

Junta provincial de Beneficencia.—Relación de los pobres socorridos con intereses de la Deuda al 4 por 100 afectos á la Memoria de Beneficencia de los pueblos que se detallan.

Gobierno Militar.—Circular anunciando la prórroga de las licencias trimestrales concedidas en 1.º de Mayo último.

Administración de Hacienda.—Circular requiriendo á los dueños de las minas que se expresan para que realicen los débitos de cánón de superficie, bajo apercibimiento de caducidad.